

BASES DE LA PROMOCIÓN-CONCURSO

“RECRUITING ERASMUS 2018”

CLAUSULA 1.- EMPRESA ORGANIZADORA.

PEOPLE MATTERS S.L. (en adelante, "PEOPLEMATTERS") sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-338971 folio 171, tomo 19339 con domicilio social en Madrid, calle Serrano 21, C.P. 28001, CIF B-83786699 y teléfono 91.781.06.80 pone a disposición de los Usuarios de Internet, conforme a lo dispuesto en la Ley 32/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, las condiciones que regulan la promoción, a través del dominio www.recruitingerasmus.com (en adelante "Website") y organización en las fechas indicadas a continuación del concurso gratuito llamado "**Recruiting Erasmus 2017-18**" (en adelante el sorteo) de acuerdo con las modalidades que se describen en estas Bases.

CLAUSULA 2.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A FACEBOOK

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a **PEOPLE MATTERS S.L.**, y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

CLÁUSULA 3.- ÁMBITO Y DURACIÓN

La actividad se desarrollará en todo el territorio de España.

La fecha de comienzo del concurso será el día **5 de febrero de 2018** y la fecha de finalización será el **1 de junio de 2018 a las 00.00 horas**.

CLAUSULA 4.- FINALIDAD

El concurso tiene como finalidad premiar a seis de los candidatos de la plataforma Recruiting Erasmus que cuelguen en las Redes Sociales Facebook e Instagram, con perfiles públicos, una fotografía que hable de su perfil internacional, nombrando a Recruiting Erasmus y su hashtag #nonstoptalent.

CLAUSULA 5.- INSCRIPCIÓN EN LA PROMOCIÓN-CONCURSO.

5.1 Para participar en el concurso (en adelante el "Participante") es imprescindible (i) ser mayor de edad (18 años en adelante) (ii) registrarse y estar dado de alta correctamente con los datos requeridos en el Website www.recruitingerasmus.com y facilitar aquellos otros datos que fueran necesarios para la gestión del presente concurso como asegurar que efectivamente haya realizado una estancia internacional (mediante el documento de *Learning Agreement* u otro documento acreditativo) (iii) tener acceso a Internet y dirección de correo electrónico, así como autorizar la remisión de las comunicaciones necesarias a dicha dirección.

5.2 Podrán participar en el concurso todos los candidatos inscritos en la base de datos del Website www.recruitingerasmus.com. Asimismo, al tratarse de un concurso realizado a través de redes sociales (Instagram y Facebook) el perfil del candidato en la red social de participación deberá ser público.

5.3 No podrán participar en el sorteo perfiles creados por empleados pertenecientes a las empresas socias de PEOPLEMATTERS, ni de su Programa Recruiting Erasmus, ni los empleados de PEOPLEMATTERS.

5.4. El participante declara que los datos que facilite durante su registro y cualesquiera otros que le fueran requeridos durante la vigencia de la promoción, así como para la obtención del premio, son veraces y están actualizados, y declara bajo su responsabilidad que exonera de toda responsabilidad al respecto a PEOPLEMATTERS y a las demás empresas que colaboran en el concurso.promoción.

CLÁUSULA 6.- PREMIOS.

Se establecen un total de 6 premios.

6.1. a) El primer premio una (1) "Tarjeta Regalo WaynaBox" por valor de 280 Euros. "La Tarjeta Regalo WaynaBox está valorada en un viaje sorpresa WaynaBox para dos personas con vuelos de ida y vuelta y dos noches de alojamiento (en régimen de solo alojamiento) a un destino sorpresa en de Europa que el viajero descubrirá dos días antes de volar. Para disfrutar del viaje, el usuario deberá canjear el código único presente en la Tarjeta Regalo en www.waynabox.com/es/canjear. El viaje no incluye cargos adicionales como traslados del aeropuerto al alojamiento y viceversa. Tampoco incluye la tasa turística. La Tarjeta Regalo tiene una validez de un año. La fecha límite queda expresa en la misma"¹.

b) El segundo premio son cinco (5) suscripciones gratuitas a HBO España por espacio de 6 meses, mediante un código promocional que será suministrado al momento de la aceptación del premio, estando valorada cada suscripción en 47,94 Euros. ²

Los premios son excluyentes entre sí, por lo que el ganador del premio (a) no podrá ser ganador, a su vez, del premio (b), y viceversa.

6.2 PEOPLEMATTERS informa de que WaynaBox podrá modificar las condiciones del premio (u otras características mencionadas en el apartado 3.1) a), por otros de clasificación o características similares.

6.3 El premio será intransferible. Los ganadores tienen un plazo de **15** días desde la notificación del premio para su aceptación.

6.4 Cada ganador del sorteo, por la aceptación del premio, presta su consentimiento y se compromete a cumplir la normativa fiscal que, en su caso, resulte de aplicación en relación con el mismo, facilitando a PEOPLEMATTERS los datos que fueran necesarios para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y asume el compromiso de mantener indemne a PEOPLEMATTERS de cualquier incumplimiento por su parte de dicha normativa.

6.5 El participante, deberá seguir cumpliendo los requisitos exigidos por estas Bases para su participación en este sorteo, así como las obligaciones en ellas establecidas, en el momento de la adjudicación del premio como ganador del mismo.

CLÁUSULA 7. DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES.

7.1 Para determinar a los ganadores se procederá a un concurso en redes sociales entre las fechas del 5 de febrero de 2018 y 1 de junio de 2018, entre todos los participantes cuyo formulario de participación esté correctamente cumplimentado y cumplan el resto de condiciones señaladas en la Cláusula Quinta.

7.2 Cada participante deberá subir una foto a su perfil de redes sociales que represente su lado más internacional. En dicha publicación deberá mencionarse a @RecruitingErasmus/@RecruitErasmus (dependiendo de la plataforma de publicación) y el hashtag #NonStopTalent. Las publicaciones ganadoras serán aquellas que muestren mayores dotes de creatividad, originalidad y calidad fotográfica. La elección del ganador la realizará un

¹ Para más información acerca de la política y condiciones de Waynabox, dirigirse y consulta www.waynabox.com/terminosycondiciones

² Después del periodo gratuito la suscripción continuará con un coste de 7,99 Euros al mes. Si cancelas tu suscripción antes de la finalización del periodo de prueba, no se hará ningún cargo en tu cuenta bancaria. Hay que darse de alta como cliente en: <https://es.hboespana.com/sign-up>. Para más información acerca de los términos y condiciones de HBO España visitar <https://es.hboespana.com/terms-and-conditions>, específicamente la cláusula 2.3 Suscripción.

jurado compuesto por miembros de Recruiting Erasmus quienes seleccionarán las fotos “más internacionales” bajo su criterio. El primer ganador será el beneficiario del premio Wynabox. Los cinco siguientes se llevarán un bono de 6 meses de HBO.

7.3 Se tendrán en cuenta las 6 publicaciones “más internacionales” siguientes, para el caso de que PEOPLEMATTERS no pudiera contactar con los ganadores titulares. Estos 6 números adicionales seguirán el mismo criterio de adjudicación de premios previsto en la cláusula 4.2 anterior.

CLÁUSULA 8. ENTREGA DE PREMIOS.

8.1. Los ganadores serán informados por teléfono y e-mail, y además serán publicados los nombres de los ganadores en las redes sociales de Recruiting Erasmus (Facebook, Twitter, LinkedIn e Instagram), y su website". En el caso de que no fuera posible localizar a un ganador en un plazo de 5 días desde la celebración del sorteo, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, PEOPLEMATTERS acudirá a las siguientes publicaciones “más internacionales”.

8.2. Si la entrega del premio no pudiera realizarse por causas imputables al ganador titular en un plazo de treinta (30) días desde su notificación o por no cumplir el mismo los requisitos establecidos en las presentes Bases, se procederá a la notificación al ganador reserva, dentro de los cinco (5) días siguientes al término del plazo de treinta días indicado en la cláusula 7.1 anterior.

8.3. En caso de que, o bien no pudiera notificarse la entrega del premio al ganador reserva dentro del señalado plazo de cinco (5) días o no fuera posible la entrega del premio por causas imputables al ganador reserva en un plazo de treinta (30) días desde su notificación o por no cumplir el mismo los requisitos establecidos en las presentes Bases, se procederá a declarar dicho premio como desierto, determinando PEOPLEMATTERS el destino que deberá darse al mismo.

CLÁUSULA 9. PUBLICIDAD.

9.1.- PEOPLEMATTERS se reserva el derecho de publicar, en cualquier tipo de soporte con fines publicitarios o de otro tipo, ya sea o no en Internet, y en todo el mundo, el nombre y fotografía de los ganadores (titulares y/o reservas) sin que éstos puedan exigir ninguna contrapartida ni oponerse a menos que renuncien al premio. Para lo cual, accediendo a participar en la presente Promoción se considerará que el participante presta su autorización para la utilización referida de su nombre.

CLÁUSULA 10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

10.1.- Los datos personales recogidos durante la inscripción en la Promoción o que fueran requeridos de los participantes con posterioridad, por PEOPLEMATTERS, serán incluidos en un fichero del que es responsable PEOPLEMATTERS con la finalidad de realizar y llevar a efecto el presente Concurso-Promoción.

10.2. Asimismo, participando en el concurso-promoción y, por tanto, remitiendo la información solicitada, el interesado consiente y autoriza expresamente el envío por PEOPLEMATTERS de comunicaciones comerciales, promocionales o de información sobre la empresa y sus asociados, pudiendo revocar dicha autorización en cualquier momento conforme a la legislación vigente.

10.3. Igualmente, el participante ganador o no del concurso, consiente y autoriza a PEOPLEMATTERS a publicar, en cualquier tipo de soporte, con fines publicitarios o de otro tipo, incluido en Internet y todo el mundo, su nombre y apellidos e imagen. PEOPLEMATTERS se compromete, en la utilización de los datos, a respetar su confidencialidad, a no cederlos a terceros sin autorización previa y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero y asimismo garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los

términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, que podrá ejercitar dirigiéndose a: PEOPLE MATTERS, S.L. calle de Serrano 21, Madrid C.P. 28001.

CLÁUSULA 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y LIMITE DE RESPONSABILIDAD.

11.1 El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación y consentimiento sin reservas de todo lo establecido en las presentes Bases.

11.2 PEOPLEMATTERS se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento; en tal caso, estas modificaciones serán comunicada y publicadas en el Sitio Web. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto, en caso de detectar cualquier tipo de irregularidad o circunstancia no prevista, en las condiciones recogidas en las presentes Bases.

11.3 PEOPLEMATTERS se reserva el derecho de excluir de la participación en la Promoción-Concurso a todos aquellos Participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

11.4 Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción, incluso después de la adjudicación al mismo de la condición de ganador y de la entrega del premio. A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la promoción utilizando una identidad o datos falsos o identidades de terceros sin su consentimiento, o de cualquier modo falsee el cumplimiento de los requisitos exigidos por las mismas para la participación en el concurso o para la adjudicación del premio como ganador titular o reserva.

11.5 PEOPLEMATTERS queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por el Participante agraciado y premiado que impidiera su identificación.

11.6 Asimismo, los ganadores eximen a PEOPLEMATTERS de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente Concurso.

CLÁUSULA 12. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

12.1 Las imágenes utilizadas en el Sitio Web, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman el sitio web, así como todos sus contenidos, son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

CLÁUSULA 13. LITIGIOS.

13.1. La legislación aplicable a las presentes bases es la española. PEOPLEMATTERS tendrá el derecho, que no obligación, de intentar solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por esta Promoción-Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo y si la legislación aplicable a las presentes Bases no lo prohíbe, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid. No se admitirá ninguna impugnación de las presentes Bases dos meses después de la clausura de la Promoción-Sorteo.